



MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. DESARROLLO SOCIAL
CAC.MGC.NGM.55

**SECRETARIA MUNICIPAL
COPIA INFORMATIVA
SE HA DICTADO**

DEC. ALC. SECC 1° N°

LAS CONDES, 30 NOV 2017

DEC. ALC. SECC 2° N°

LAS CONDES,

BOBZ
B3H3
05 DIC. 2017

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- El Decreto Sección 1^a N° 5.910 de fecha 21.12.2016, que pone en vigencia el Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2017.
- Decreto Sección 1^a N° 6153 de fecha 30 de diciembre de 2016, que aprueba el Programa Salud para Todos 2017.
- El Decreto Alc. Secc. 1era. N° 4949 de fecha 20 de diciembre de 2010.
- Informe de Imputación N° 8.512 de fecha 20.11.2017 del Departamento de Finanzas.
- Certificado de Dpto. Desarrollo Social, de fecha noviembre de 2017.
- Los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O

1.- OTÓRGASE, subsidio en dinero a las personas que se mencionan a continuación, por el monto que en cada caso se señala, destinado al pago de consultas, exámenes y/o procedimientos médicos en la Clínica Cordillera de la Solidaridad:

Programa Salud para Todos 2017

NOMINA N° 12204

Nº	Rut	Nombre	Domicilio	Bonificación Municipal
1		TORREBLANCA AGELL JULIA VALENTINA		6.900
2		VELIZ BRAVO NELSON		6.240
3		MUÑOZ GUBELI ROBERTO IGNACIO		8.280
4		CARRASCO VALENCIA NANCY INES		4.170
5		CARRASCO VALENCIA NANCY INES		4.170
6		IGLESIAS YACHER JUAN PABLO		6.410
7		BARRIOS BALBONTIN MARIA SOLEDAD		3.680
8		BARRIOS BALBONTIN MARIA SOLEDAD		3.680
9		RIQUELME CARRASCO MARIO JAVIER		6.900
10		CARO VILLALON PAOLA ALEJANDRA		8.140
11		HINOSTROZA MAYTA LAURITA REBECA		3.860
12		MELLA MENDEZ GIORGIO		6.900
13		LIRA FUENZALIDA MARIA JOSE		7.332
14		ROBLES VALDEBENITO PAMELA NAYORETH		6.900
15		JARA PAVEZ CHRISTIAN EUGENIO		6.900
16		ORTEGA CAHUAS MARIANELA		8.604
17		MUÑOZ ARRIAGADA ISABEL MARGARITA		7.332
18		MORENO ALVARADO ANDREA DEL CARMEN		6.900
19		MARIN LOBOS DIANA BELEN		11.100
20		SALINAS COFRE SARA FELISA		6.900
21		CORNEJO RIVERO DEBORAH		8.630
22		SALFATE FARÍAS CAMILO ANDRES		3.360
23		DAVIS ZUBIRI ALLYSON BASIMA		667
24		OLMOS QUINTANILLA ROSSANNA MACARENA		6.410
25		BECERRA RODRIGUEZ TANIA ESMERALDA		7.960
26		SALCEDO BENAVENTE TOBIAS ESTEBAN		4.520
27		VILLALOBOS IBARRA MARIA ESPERANZA		8.459
28		SALCEDO BENAVENTE SALOMON ALFONSO		4.520
29		SANCHEZ SALAZAR NUBIA MARIA		7.970



M E J O R				
30		CAREVIC GISMONDI EMILIA FLORENCIA		2.280
31		MACE CASAL GUILLERMO		5.580
32		MACE CASAL GUILLERMO		5.580
33		ZULOAGA ULLOA JOSEFA		2.280
34		CASTRO GELMAN EMILIA AGUSTINA		2.280
		Total		201.794

2.- AUTORIZASE, el pago de los valores que se indican, a los beneficiarios señalados en el punto N° 1 del presente Decreto.

3.- PÁGUESE, la cantidad que se señala en el punto N° 1 del presente Decreto.

4.- EMÍTASE, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de **NUEVA CLÍNICA CORDILLERA PRESTACIONES HOSPITALIZADAS, R.U.T. N° 76.871.990-K.**

5.- EL GASTO, se imputará al Subtítulo 24 Transferencias Corrientes, Ítems 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a personas naturales, contra cuenta 5410124001, Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2017.

6.- El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal. Los documentos que sustentan el Decreto quedarán en custodia de la Dirección de Desarrollo Comunitario, para futuras fiscalizaciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

FDO: OMAR SAFFIE LAMAS
OSVALDO LOPEZ ARRIAGADA

ALCALDE (S)
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.

Saluda atentamente a Ud.,

OSVALDO LOPEZ ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

DISTRIBUCIÓN

- Dirección Adm. Y Finanzas
- Contraloría
- Depto. Finanzas
- DESOC
- OI. de Partes

